

MEMORIA DEL PROYECTO

(Tipo de letra Arial, tamaño 11 puntos, interlineado sencillo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FOMENTAR LA UTILIZACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN MOVILIDAD Y LOGÍSTICA

LÍNEAS DE AYUDAS REGIONALES A LA INVERSIÓN Y DE INVERSIÓN EN FAVOR DE LAS PYMES PARA IMPLEMENTAR EQUIPOS Y/O TECNOLOGÍAS QUE POSIBILITEN TRANSFORMAR SUS PROCESOS PRODUCTIVOS O GENERAR NUEVOS PRODUCTOS O SERVICIOS PARA FOMENTAR LA UTILIZACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN MOVILIDAD Y LOGÍSTICA

I. TÍTULO DE LA INVERSIÓN

Se incluirá el título del proyecto de inversión para el que se solicita la ayuda.

II. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN (Máximo 4 páginas)

Actividad de la empresa, antecedentes y razones que justifican la realización de la inversión para la que se solicita la ayuda y objetivos que se espera alcanzar con su realización.

Debe exponerse la originalidad y el grado de innovación de la inversión. Deberá detallarse si la inversión es independiente de un proceso de investigación industrial y/o desarrollo experimental o está vinculado a un proceso de este tipo para el que también se solicita ayuda.

Si la inversión para el que se solicita subvención requiere de un período de ejecución material superior a un ejercicio económico o período subvencionable, el solicitante podrá presentar el detalle de la programación plurianual prevista hasta un máximo de 3 anualidades consecutivas, a fin de que para su valoración se pueda disponer de una información conjunta y se pueda evaluar el interés socioeconómico de la inversión en toda su extensión.

En relación con dicha inversión, la solicitud de ayuda se referirá solamente a los gastos correspondientes desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la finalización del proyecto o de una fase del mismo, en caso de que se desarrolle en varios ejercicios, que deberá producirse como fecha límite el 22 de noviembre de 2024.

Para los gastos correspondientes a ejercicios posteriores, la entidad solicitante podrá concurrir en futuras convocatorias, con el límite máximo de tres anualidades consecutivas, y solicitar ayuda para los gastos comprendidos en el período subvencionable determinado en cada convocatoria.

A efectos de la verificación de este efecto incentivador, será preciso que la información que se haya presentado en esta memoria y la que se incorpore en las solicitudes de las posteriores convocatorias sean sustancialmente similares en cuanto a: nombre y tamaño de la empresa y descripción del proyecto (objeto, fechas estimadas de inicio y finalización de cada fase, ubicación y de costes de la inversión).

III. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA INVERSIÓN (Máximo 12 páginas)

Se expondrán de forma pormenorizada, en el mismo orden y con el mismo nivel de detalles que aparecen en el resuelto sexto, apartado B, de la Orden de convocatoria, la adecuación del proyecto a los criterios de valoración.

IV. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (Máximo 4 páginas)

Desglose del importe total previsto de la inversión y su justificación, especificando los costes para los que se solicita ayuda, otras ayudas o fuentes de financiación previstas y medios que aporta la empresa.

Planificación de la ejecución de la inversión: presupuesto subvencionable correspondiente a cada fase y actividad, teniendo en cuenta que los costes que subvenciona esta convocatoria de ayudas deberán realizarse en el período subvencionable

En el caso de actuaciones que requieran un período de ejecución material superior al período subvencionable, detalle de la programación plurianual prevista hasta un máximo de 3 anualidades consecutivas, a fin de que pueda disponerse de una información conjunta de la inversión y se pueda evaluar el interés socioeconómico de ésta en toda su extensión

Se debe incluir referencia expresa a los conceptos subvencionables concretos que van a ser objeto de subcontratación, expresando su importe y el porcentaje que representa sobre el importe subvencionable del proyecto.

V. PUBLICIDAD (Máximo 2 páginas)

Descripción de las medidas y medios con los que se dará cumplimiento a la obligación de publicidad y difusión que, en todo caso, deberá ser una publicidad proporcional y adecuada, de conformidad con lo establecido en el resuelto decimonoveno de la Orden de convocatoria.

VI. OTROS DATOS DE INTERÉS (Máximo 2 páginas)

Cualquier otra información que considere oportuna para una evaluación más precisa de la solicitud.

Firma del representante de la empresa